

Acuerdos de 29 de diciembre:

1. Fijación del orden del día de la sesión del Pleno del jueves 30 de diciembre de 2021, número 51 de la XI Legislatura (11/0032/0054/19439).

A los efectos del artículo 90.1 y del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces acuerda, por unanimidad, fijar, para la sesión del Pleno a celebrar el jueves 30 de diciembre de 2021, a partir de las 9:30 horas, el siguiente orden del día:

—Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022 y enmiendas reservadas (11/0142/0011/18900).

1 bis. Formato del Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022 y enmiendas reservadas (11/0142/0011/18900).

La Junta de Portavoces conviene el siguiente formato:

A. Debate

-Defensa de las enmiendas reservadas:

Intervendrán, de menor a mayor, y por no más de treinta minutos por Grupo Parlamentario, los Grupos que hayan reservado enmiendas, distribuyéndose los treinta minutos que corresponden al Grupo Foro a razón de diez minutos para su Diputado don Pedro Leal Llaneza y de veinte para el Portavoz de esa formación. Las intervenciones en el turno de defensa de enmiendas reservadas quedarán como sigue:

Diputado Leal Llaneza (10')

Grupo Foro Asturias (20')

Grupo Podemos Asturias (30')

Grupo Popular (30')

-Fijación de posición:

Intervendrán, también de menor a mayor, y por no más de veinte minutos cada uno, los Grupos que no hayan reservado enmiendas, quedando como sigue:

Grupo Vox (20')

Grupo de Izquierda Unida (20')

Grupo Ciudadanos (20')

Grupo Socialista (20')

B. Votaciones

-Votaciones de las enmiendas:

Las votaciones se harán enmienda a enmienda, y Grupo a Grupo, por orden de registro de las enmiendas. Las enmiendas del Diputado don Pedro Leal Llaneza se votarán en el lugar que les corresponda por orden de registro. A su vez, dentro de cada Grupo, así como dentro también de las enmiendas del Diputado Leal Llaneza, se empezará por las enmiendas a las secciones, sección a sección, y, de haberlas, se seguirá con las enmiendas al articulado. Las votaciones de las enmiendas reservadas quedan, por tanto, ordenadas del modo siguiente:

Votación de las enmiendas del Grupo Popular, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Diputado Leal Llana, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Foro Asturias, una a una, empezando por las enmiendas a las secciones y siguiendo luego con la enmienda a la disposición adicional sexta.

Votación de las enmiendas del Grupo Podemos Asturias, una a una, empezando por las enmiendas a las secciones y siguiendo luego con la enmienda a la disposición adicional décima.

-Votaciones del Dictamen de la Comisión:

Se votarán, en primer lugar, separadamente las disposiciones del articulado enmendadas: la disposición adicional sexta, enmendada por el Grupo Foro Asturias, y la disposición adicional décima, enmendada por el Grupo Podemos Asturias. A continuación, se votará el resto del Dictamen, con los reajustes que hayan de hacerse en la distribución funcional del gasto a resultas de las enmiendas incorporadas.

2. Habilitación del tiempo preciso durante el mes de enero para que se sustancien en la Comisión de Salud las comparecencias del Consejero de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 bis de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, introducido por el artículo único de la Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio (11/1607/0007/18147; 11/1607/0012/19420; 11/0216/0037/19419; 11/0216/0038/19421).

El Letrado Mayor informa que el Consejo de Gobierno remitió el pasado lunes la documentación correspondiente a la dación de cuenta de los dos Acuerdos que adoptó el viernes anterior de medidas contra la Covid-19. La dación de cuentas, prosigue el Letrado Mayor, se sustancia, como es sabido, mediante la comparecencia del Consejero de Salud en la Comisión del mismo nombre, y así, y al igual que en anteriores ocasiones, la solicita el Ejecutivo. Calificada y admitida a trámite la documentación y la solicitud de comparecer por la Mesa de la Cámara ayer martes, añade el Letrado Mayor, la Mesa de la Comisión de Salud, reunida a continuación de la de la Cámara, a la vista de un escrito de la Consejería comunicando la imposibilidad por motivos de agenda de que el Consejero comparezca en la Comisión antes de que concluya el periodo de sesiones, optó por no señalar la comparecencia, a la espera de lo que la Junta de Portavoces pudiera determinar sobre la eventual habilitación del mes de enero para celebrarla fuera del periodo de sesiones, teniendo en cuenta, además, que es posible que resulten necesarias antes del próximo periodo de sesiones más comparecencias del Consejero, ya en dación de cuentas de medidas que adopte, ya sea antes de prorrogarlas.

Se delibera al respecto. Hay unanimidad en que por parte de la Mesa de la Cámara se habilite el tiempo preciso durante el mes de enero para que se sustancien

en la Comisión de Salud las comparecencias del Consejero de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 79 bis de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, introducido por el artículo único de la Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio.

Al hilo de este asunto, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor González Menéndez, pide que, tal como se explica en un escrito que acaba de registrar y del que hace entrega a los asistentes, la Junta de Portavoces habilite también el tiempo preciso en el mes de enero para que puedan celebrarse sendas comparecencias que su Grupo ha pedido del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejera de Hacienda ante las respectivas Comisiones y relacionadas con la comparecencia del Consejero de Salud, pues tienen por objeto informar sobre las medidas que se piensa adoptar para compensar económicamente a los afectados por los nuevos cierres acordados por el Consejo de Gobierno en la lucha contra la Covid-19.

El Letrado Mayor informa que las solicitudes de las comparecencias a que se refiere el Portavoz del Grupo Popular han sido registradas, sí, lo mismo que el escrito por el que pide que se habilite su celebración en enero, pero no han sido aún calificadas y admitidas a trámite, por lo que la habilitación resultaría en estos momentos pretempestiva.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta que cuándo se reunirá la Mesa de la Cámara para calificar y admitir a trámite las solicitudes de las comparecencias que su Grupo ha registrado. El Letrado Mayor informa que corresponde al Presidente de la Cámara convocar a la Mesa y que fuera de los periodos de sesiones no siempre la Mesa se reúne con la periodicidad predeterminada con que lo hace en los periodos de sesiones. El Portavoz del Grupo Popular interesa la pronta reunión de la Mesa y, a continuación de la Junta de Portavoces, para poder celebrar las comparecencias con la misma celeridad que la del Consejero de Salud.

El Presidente de la Cámara responde que se trata de comparecencias de distinta naturaleza, la del Consejero de Salud es una obligación legal que debe cumplirse con la inmediatez que expresamente requiere la ley, lo que no ocurre con las que interesa el Grupo Popular. El Presidente concluye diciendo que, en todo caso, para plantearse si procede o no celebrar esas dos comparecencias en enero, hay que esperar a que se califiquen y admitan a trámite las solicitudes en la Mesa de la Cámara, cuya primera reunión en enero no está aún fijada.

3. Solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de habilitación del mes de enero a fin de desarrollar los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias (11/0024/0008/19391).

El Letrado Mayor refiere que el pasado lunes el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitó por escrito dirigido al Presidente de la Cámara la inclusión en el orden del día de esta reunión de la Junta de Portavoces «el debate de la habilitación del mes de enero a fin de desarrollar los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía

del Principado de Asturias.

La Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señora Vallina de la Noval, pide al Letrado Mayor que informe verbalmente acerca de la solicitud. El Letrado Mayor informa que, sin una iniciativa de reforma estatutaria registrada en la Cámara plantearse la habilitación de enero resulta prematuro. Para registrar la iniciativa en enero no hace falta la habilitación. Seguidamente, el Letrado Mayor informa acerca de los pasos a seguir en el caso de que se registrase la iniciativa dando por supuesto que se tratará de una proposición parlamentaria y no de un proyecto del Consejo de Gobierno. La iniciativa sería calificada y admitida a trámite por la Mesa y remitida al Consejo de Gobierno para que pueda manifestar su criterio sobre la oportunidad o no de tomar en consideración por parte del Pleno de la Cámara. El Consejo de Gobierno dispondría de diez días. Tampoco para eso sería preciso la habilitación. Una vez dados esos pasos, la proposición estaría en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para debatir y votar su toma o no en consideración. Si, por quedar aun tiempo suficiente para celebrar el pleno en enero, no se quisiera esperar a febrero para sustanciar la toma en consideración, habría dos modos de hacerlo: solicitando el Consejo de Gobierno, la Diputación Permanente o una cuarta parte de los miembros de la Cámara sesión extraordinaria con ese orden del día, en cuyo caso la solicitud tendría que ser calificada y admitida a trámite por la Mesa, o bien acordándolo la Junta de Portavoces por unanimidad, en cuyo caso no pasaría previamente por la Mesa. Supuesta la toma en consideración por el Pleno, el paso siguiente sería la apertura del plazo para solicitar la celebración de comparecencias, plazo que no corre fuera del periodo de sesiones, salvo que, por unanimidad, se acordara lo contrario, eso en el improbable caso de que quedase para entonces algún día de enero aún que habilitar.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Carcedo García, manifiesta que, si se registra la iniciativa de reforma y se estuviera en condiciones de que la toma en consideración pudiera sustanciarse en enero, su Grupo colaborará a ese fin, solicitando incluso, si no hubiera unanimidad, sesión extraordinaria. Pero, en estos momentos, es todavía pronto para habilitar.

No se adopta ningún acuerdo.